

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de La Palma, a 02 de enero de 2014.

El Consejero Delegado del Área, Carlos J. Cabrera Matos.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

**Dirección General de Gestión Presupuestaria,
Patrimonio, Contratación y Tecnología**

Servicio de Gestión Presupuestaria

A N U N C I O

532

229

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2012, acordó aprobar definitivamente, tras resolver las reclamaciones presentadas, la modificación del apartado H) del anexo de tarifas de la Ordenanza reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de suministro de agua, insertándose a continuación, a los efectos de su entrada en vigor y aplicación al día siguiente de su publicación, el apartado H) Consumos Municipales de Agua Depurada, del Anexo de la citada Ordenanza, tarifa que no está sujeta al régimen de precios autorizados de ámbito autonómico y que no fue objeto de publicación, por omisión, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 141 de fecha 22 de octubre de 2012, conforme se transcribe seguidamente:

Anexo de la Ordenanza de la tarifa por la prestación del servicio de suministro de agua.

H) Consumos municipales de agua depurada.

El precio relativo al consumo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife así como de sus Organismos Autónomos y Dependencias, Parques y Vías públicas municipales será de 0,284 euros/m³.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2014.

La Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, María del Pilar Rodríguez Amador.

**Área de Hacienda, Recursos Humanos y
Servicios de Soporte**

Servicio de Recursos Humanos

Sección de Formación, Selección y Promoción

A N U N C I O

533

141

El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, Don Alberto Bernabé Teja, en el ejercicio de las competencias propias de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos mediante Decreto dictado con fecha 27 de diciembre de 2013, ha dispuesto lo que a continuación, literalmente se transcribe:

“Asunto: aprobación de bases específicas.

Vistas las Bases Generales de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, por el procedimiento de concurso general y específico, aprobadas en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha doce de julio de dos mil diez, y modificadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha dieciséis de abril de dos mil doce, el Servicio de Recursos Humanos, informa:

“Antecedentes de hecho.

I.- Vista la necesidad de proveer los diferentes puestos de trabajo vacantes y presupuestados y aquellos otros que se encuentran cubiertos por comisión de servicios y de forma provisional y teniendo en cuenta que desde la convocatoria del último concurso